

**ACTA CIRCUNSTANCIADA DERIVADA DE LA VISITA DE INSPECCIÓN ORDINARIA REALIZADA EN EL JUZGADO SEXTO AUXILIAR DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SABINAS, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DEL MISMO NOMBRE. -----**

**-----FUNDAMENTACIÓN-----**

1. El artículo 57, fracción V de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, establece como atribución del Consejo de la Judicatura el ordenar, por conducto del Presidente del Consejo, que la Visitaduría Judicial realice las auditorias especiales o visitas de inspección que considere, con objeto de proveer una mejor administración de justicia. -----

2. El artículo 120 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, dispone que la Visitaduría Judicial General es el órgano auxiliar del Consejo de la Judicatura competente para inspeccionar el funcionamiento de los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial del Estado, así como para supervisar las conductas de los integrantes de estos órganos. -----

3. El segundo párrafo, del artículo 122 de la Ley Orgánica en cita, establece que el Visitador Judicial General deberá informar con la debida oportunidad al Presidente del Consejo de la Judicatura, de las visitas ordinarias de inspección que se vayan a practicar a fin de que se proceda a fijar el correspondiente aviso en los estrados del órgano, con una anticipación mínima de quince días, para el efecto de que las personas interesadas puedan acudir a la visita y manifestar sus quejas o denuncias.-----

4. Asimismo el artículo 122 A establece los puntos que, en cada órgano jurisdiccional, considerando las particularidades de cada uno, deben analizarse. -----

5. El artículo 36 del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Estado establece que, el Consejo analizará y, en su caso, aprobará el programa de visitas ordinarias semestrales que presente la Visitaduría, y lo propondrá en ejecución, por conducto de su Presidente.

6. El artículo 7 Fracción I del Reglamento de la Visitaduría Judicial General del Poder Judicial del Estado de Coahuila establece como obligación del Visitador Judicial General la realización de las visitas de

inspección ordinarias o extraordinarias que determine el Consejo o el Presidente. -----

7. El artículo 8 fracción II y 9 del mencionado reglamento establece como obligación de los visitadores practicar las visitas ordinarias que determine el Consejo o su Presidente. -----

8. El artículo 13 del reglamento en cita establece como finalidad de las visitas de inspección ordinaria, verificar el funcionamiento de los órganos del Poder Judicial y las necesidades de los mismos; así como el desempeño de sus miembros y las condiciones de trabajo. -----

9. Asimismo el artículo 14 del mencionado reglamento de la Visitaduría determina que las visitas de inspección ordinaria serán atendidas por el titular del órgano visitado o por quien se encuentre encargado del despacho y, en su caso, se contará con la presencia del secretario de acuerdo y trámite. -----

10. El artículo 15 del reglamento en cita indica que las visitas ordinarias se efectuarán en días y horas hábiles y podrán prolongarse fuera de las mismas hasta su conclusión. -----

11. El artículo 16 del mencionado reglamento señala que las visitas se iniciaran a las nueve horas del día señalado para ello, salvo que por alguna circunstancia tenga que posponerse la hora. -----

12. Mediante acuerdo del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha doce de mayo del año en curso, comunicado por el oficio CJ-0841/2021 de fecha trece de mayo del presente año, recibido en la misma fecha, se comunicó al Visitador Judicial General la autorización de los métodos y procedimientos para la realización de las Visitas Ordinarias de Inspección para el primer semestre del año judicial 2021. -----

-----**MOTIVACIÓN**-----

En sesión celebrada por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el día doce de mayo del año en curso, se pronunció el acuerdo mediante el cual se aprobaron los criterios para la realización de la jornada de Visitas de Inspección Ordinarias para el primer semestre del año judicial de 2021 -----

-----**GENERALIDADES**-----

**1. Visitadora Judicial.** Licenciada Mariana del Rocío Hernández Mata.-

- **Visitador Judicial.** Licenciado Mauricio Mantilla Aguirre.-----

- **Inspector Administrativo.** Licenciado Jesús Baltazar Cervantes Esquivel. -----

- **Visitadora Auxiliar.** Licenciada Melissa Lissete Gallegos González.---

**2. Instrumento con el que se identificaron.** Credencial expedida por el Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. -----

**3. Número de oficio del informe de visita y fecha de recepción.** Oficio VJG/182/2021 con fecha de recepción once de mayo de dos mil veintiuno.

**4. Órgano Jurisdiccional visitado.** Juzgado Sexto Auxiliar de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Sabinas. -----

**5. Lugar y fecha de visita.** Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en esa ciudad, a dos de junio de dos mil veintiuno.-----

**6. Hora de Inicio:** 9:00 HORAS. -----

**7. Periodo de Inspección:** Primera Visita Ordinaria dos mil veintiuno.---

**8. Juez o Jueza durante el periodo que se visita:**

Nombre	Periodo
Licenciado Juan Alberto Valdés Cardona.	De fecha veinticuatro de febrero y con efectos retroactivos al ocho de febrero de dos mil veintiuno y hasta nuevo acuerdo que al respecto se emita el Consejo de la Judicatura del Estado.

**9. Personal encargado de atender la visita:** El titular del órgano visitado con la presencia de los Secretarios de Acuerdo y Trámite.-----

**10. Aviso de visita:** Bajo protesta de decir verdad el Titular del Órgano Jurisdiccional manifiesta que el día once de mayo del año en curso, que se recibió el oficio se fijó, en un lugar visible de forma oportuna, el aviso para la práctica de la visita y que en el mismo se contiene la fecha fijada para el inicio de esta inspección, que el visitador ocurre en representación del Consejo y que durante la visita se recibirán las quejas o denuncias que hubiere contra los servidores públicos del órgano visitado, así como los días y horas en que se podrán manifestar las mismas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 del Reglamento del Consejo de la Judicatura.-----

**11. Observaciones de la visita anterior:** Bajo protesta de decir verdad tanto el titular como el personal del juzgado manifiestan que no recibieron oficio.-----

-----**REVISIÓN**-----

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 fracción II del Reglamento de la Visitaduría Judicial General, se le preguntó al titular del juzgado si tiene algo que manifestar respecto de la asistencia del personal.

-----**I. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS**-----

Acto continuo, de acuerdo a lo señalado en el artículo 18, inciso A, del

Reglamento de la Visitaduría, se revisó lo siguiente: -----

**Agenda de Trabajo.**-----

En el período que comprende la presente visita se han programado un total de **sesenta y siete** audiencias.-----

La última audiencia que se tiene programada es en relación a una audiencia de pruebas y alegatos incidental dentro del Incidente sobre reducción de cesación de la obligación de gastos personales, expediente 727/2003 programada para las once horas del día diecisiete de junio de dos mil veintiuno.-----

Se trajo a la vista el expediente, promovido por ██████ en contra de ██████ que consta de 177 fojas, en el que aparece el acuerdo de fecha treinta y uno de mayo de dos mil veintiuno.

En promedio se programa una audiencia diaria. -----

**6. Orden de expedientes.** -----

Se verificó que en el área que ocupa el archivo los expedientes se encuentran ordenados por año y en orden progresivo, independientemente del estado procesal que guarda cada uno de ellos.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 27 fracción I, inciso 12 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, a fin de verificar que se encuentre debidamente publicada la ubicación de expedientes del Juzgado, se ingresó a la página Oficial del Poder Judicial y se constató que, aparecen los registros de las carpetas de los expedientes que se encuentran en el juzgado y los enviados al archivo. -----

**-----REVISIÓN DE LIBROS Y REGISTROS-----**

Enseguida, conforme a lo dispuesto por el artículo 18, inciso B, del Reglamento de la Visitaduría, se procedió a revisar los libros y registros que se llevan en el juzgado, a fin de verificar su actualización, orden y limpieza.

**Libro de Registro.** -----

En el período del **veintiuno de octubre de dos mil veinte al uno de junio de dos mil veintiuno**, que corresponde esta información, no se recibieron asuntos de folios de expedientes por demandas o solicitudes. -----

La información correspondiente al desglose de este apartado se contiene en el **Anexo 2.** -----

**Valores recibidos.**

Para la revisión de este apartado se verificó el libro, se advierte que posterior a la visita inmediata anterior, se registraron **cuarenta y cinco**, de los cuales todos son certificados de depósito.

**Acto continuo, y con apoyo en lo dispuesto por la fracción II del ya citado artículo 122 A de la Ley Orgánica del Poder Judicial del**

**Estado, se procedió a verificar el legajo de valores a fin de determinar si los mismos se encuentran debidamente resguardados y de su revisión resultó:** Que los valores se encontraron ordenados y debidamente resguardados, advirtiéndose que en la parte superior derecha de cada uno de ellos, se asentó el número de folio que se asignó en el libro de valores, dándose fe que, al momento de llevarse a cabo esta inspección, no se detectó la falta de ninguno de los documentos que aparecen registrados a la fecha. **Anexo 3.**

**Medios de Auxilio Judicial.** -----

**Recibidos.** -----

Posterior a la visita inmediata anterior, en el libro que al efecto se lleva, no se recibieron **medios de auxilio judicial.** -----

En el período que comprende esta visita, no se han sido devueltos a su lugar de origen exhortos.

**Librados.** -----

Posterior a la visita inmediata anterior, en el libro que al efecto se lleva, se registraron **veintiséis medios de auxilio judicial.**-----

Conforme a los datos asentados en el libro fueron devueltos en total **trece** exhortos, de ellos, **once** diligenciados y **dos** sin diligenciar.-----

La diversa información correspondiente al libro de medios de auxilio se contiene en el **Anexo 4.**

**Libro de negocios citados para Sentencia.** -----

**Sentencias Definitivas.** -----

Del libro correspondiente se advierte que posterior a la visita **inmediata** anterior, se registraron seis asuntos para pronunciar sentencia definitiva, menos uno que regresó a trámite expediente 88/2016 (foja 04) **resultando realmente cinco citados para sentencia definitiva** (foja 05).

Considerando los asuntos pendientes en el período se pronunciaron **cuatro, quedando pendiente uno.**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 27, fracción I, inciso 9, de la Ley de Acceso a la Información Pública Para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se verificó en la página web del Poder Judicial, y aparecen publicadas las sentencias definitivas ejecutoriadas.

**Sentencias Interlocutorias.** -----

Del libro correspondiente se advierte que posterior a la visita inmediata anterior, se registraron veintiuno, menos una devuelta a trámite, expediente 242/2001 (foja 124), **en realidad se citaron veinte** (foja 125).

En el periodo se pronunciaron **veinte sentencias interlocutorias** (foja 125).

La información relativa a este libro se contiene en el **Anexo 5.**-----

**Libro de inventario de bienes.**-----

Con posterioridad a la última visita, no se ha recibido algún bien inmueble.-----

**Libro de medios de impugnación.**-----

**Recursos cuya competencia corresponde a la Sala del Tribunal Superior de Justicia.**-----

En el apartado relativo a los recursos de apelación competencia de la Sala Colegiada Civil y Familiar del período del veintiuno de octubre de dos mil veinte al uno de junio de dos mil veintiuno, que corresponde a esta información, no se **registraron recursos**.-----

**Recursos cuya competencia corresponde al Tribunal Distrital.**-----

En el apartado relativo a los recursos de apelación, competencia del Tribunal Distrital del período del veintiuno de octubre de dos mil veinte al uno de junio de dos mil veintiuno, que corresponde a esta información, se **registró un recurso**.-----

**Recursos de queja.**-----

En el apartado relativo a los recursos de queja del período del veintiuno de octubre de dos mil veinte al uno de junio de dos mil veintiuno, que corresponde a esta información, no se **registraron recursos**.-----

La diversa información correspondiente al libro de medios de impugnación se contiene en el **Anexo 6**.-----

**Libro de Amparos.**-----

**Amparos Indirectos.**-----

De la revisión del libro se obtuvo que en el período del veintiuno de octubre de dos mil veinte al treinta y uno de mayo de dos mil veintiuno, que corresponde a esta información, **no se registraron amparos indirectos**.-----

**Amparos Directos.**-----

De la revisión se obtuvo que en el período del veintiuno de octubre de dos mil veinte al treinta y uno de mayo de dos mil veintiuno, que corresponde a esta información, no se **registraron amparos directos**.-----

La información correspondiente al libro de Amparos se contiene en el **Anexo 7**.-----

**Libro de promociones irregulares y expedientillos auxiliares.**-----

En el período del veintiuno de octubre de dos mil veinte al uno de junio de dos mil veintiuno que corresponde esta información, se registraron un total de **veinticuatro promociones irregulares y cero expedientillos auxiliares**.-----

La información correspondiente al libro de promociones irregulares y expedientillos auxiliares se contiene en el **Anexo 8**.-----

**Libro de índice alfabético.**-----

El último folio registrado al uno de junio de dos mil veintiuno en el libro de registro, corresponde al folio 14/2019 relativo al Juicio de Divorcio promovido por ██████, recibido el día treinta de octubre de dos mil diecinueve, radicado el treinta y uno de octubre de dos mil diecinueve (foja 13).

En el Libro de índice alfabético aparece en la letra ██████ foja 82 con el nombre de ██████

**Legajo de listados de expedientes enviados al Archivo.**-----

Durante el periodo que comprende la presente visita, según se desprende del legajo, en total fueron remitidos **diecinueve** expedientes al archivo, el desglose de la información se contiene en el **Anexo 9**.

**Libro de Actuarios.**-----

Se verificaron los libros de registro de las diligencias actuariales y la información del veintiuno de octubre de dos mil veinte al treinta y uno de mayo de dos mil veintiuno, se contiene en el **Anexo 10**. -----

**Libro de promociones recibidas.**-----

Durante el período que comprende la visita, del veintiuno de octubre de dos mil veinte al treinta y uno de mayo de dos mil veintiuno, se han recibido **mil doscientos promociones**.-----

El dato fue consultado en una aplicación del sistema de gestión digitalizado, al seleccionar reporte anual, para el efecto, por mes arroja el dato de cuántas promociones recibidas, del cual se obtuvo el total de las mismas.

El último registro recibido en el sistema, al uno de junio dos mil veintiuno corresponde a la presentada por ██████ a las catorce horas con veintiún minutos del día uno de junio de dos mil veintiuno relativa al expediente 197/2012.-----

**Libros de expedientes facilitados para consulta.**-----

En el período del veintiuno de octubre de dos mil veinte al treinta y uno de mayo de dos mil veintiuno, que corresponde a esta información, se registraron **seiscientos veintinueve** expedientes facilitados para consulta.-----

El último registro, al uno de junio dos mil veintiuno, corresponde al consultado el día uno de junio de dos mil veintiuno, relativo al expediente 07/2002 facilitado a ██████ con identificación cédula profesional (foja 74).

Del expediente se obtiene que corresponde al Juicio Especial de Divorcio y en el acuerdo de fecha catorce de abril del año en curso se tiene por autorizado a ██████, (foja 208).

**-----III. FUNCIONAMIENTO DEL JUZGADO-----**

Acto continuó de acuerdo a lo señalado en el artículo 18 inciso C, del Reglamento de la Visitaduría, se procedió a revisar: -----

**Publicación de listas de acuerdos.**-----

En el período del veintiuno de octubre de dos mil veinte al uno de junio de dos mil veintiuno, que corresponde a esta información, se publicaron un total de **mil doscientos** acuerdos.-----

De esa información resulta que, habiendo transcurrido ciento treinta y siete días hábiles entre el veintiuno de octubre de dos mil veinte al uno de junio de dos mil veintiuno, se publica un promedio diario de **nueve** acuerdos. **Anexo 11**

**Uso de sistemas electrónicos de elaboración de certificados de Depósito y Sistema Integral de Impartición de Justicia.**-----

En relación con este apartado se verifica que los sistemas electrónicos de elaboración de certificados de Depósito y Sistema Integral de Impartición de Justicia funcionan en forma correcta. -----

Para el efecto se procedió a revisar en el sistema de gestión que los acuerdos, actas y sentencias obren electrónicamente, para el efecto se seleccionaron los siguientes expedientes:

1. Juicio Divorcio Incausado promovido [REDACTED] en contra de [REDACTED], expediente 368/2014, en el que obra la sentencia definitiva de fecha quince de abril de dos mil veintiuno, revisándose en forma general el expediente corroborando que se encuentra en el sistema.
2. Juicio Familiar Especial Ordinario de Divorcio Necesario promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED], expediente 445/2010, en el que obra auto de fecha veintiuno de octubre de dos mil veinte en el que se envía expediente al archivo regional en la ciudad de Sabinas, Coahuila, revisándose en forma general el expediente corroborando que se encuentra en el sistema.
3. Juicio de Procedimiento Especial de Divorcio por Mutuo Consentimiento promovido por [REDACTED], en contra de [REDACTED], expediente 178/2012 en el que obra auto de fecha veinticinco de mayo de dos mil veintiuno, en que se tiene [REDACTED] y [REDACTED] por contestando en tiempo las demandas incidentales, revisándose en forma general el expediente corroborando que se encuentra en el sistema.

**Análisis de expedientes.**-----

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 A, fracción VI, de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en relación con el artículo 18, apartado c, inciso 4, del Reglamento de la Visitaduría Judicial General, se seleccionaron diez expedientes, con objeto de verificar que estén debidamente integrados, que las resoluciones se hayan dictado y cumplido oportunamente, y que las notificaciones y diligencias se efectúen en los plazos legales, se revisaron los expedientes que se detallan en el **anexo 12**.



-----IV. ESTADÍSTICA-----

Enseguida conforme a lo dispuesto en el artículo 18 inciso C, del Reglamento de la Visitaduría, se procedió a revisar lo siguiente.-----

**Informe mensual y anual.**-----

Los datos estadísticos los proporciona el juzgado y con posterioridad a esta visita serán verificados con la información que proporcione la Dirección de Informática del Poder Judicial del Estado. -----

**Cotejo de datos de libros con los legajos.**-----

Acto continuo, por lo que hace a este apartado, se verificaron la estadística, los libros y los legajos resultando los datos contenidos en el **Anexo 13**.

-----V. SOLICITUD DE AUDIENCIAS-----

De acuerdo a lo señalado por el último párrafo del artículo 122 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se hace constar que durante el transcurso de la visita, compareció [REDACTED].

-----VI. MANIFESTACIONES DEL PERSONAL-----

Enseguida, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 17, fracción IV y V del reglamento de la Visitaduría Judicial General del Poder Judicial del Estado, el personal manifestó:

1. Solicita la licenciada Angélica María Aguilar Cuellar, actuario adscrita a este Juzgado, [REDACTED].
2. Solicita Perla Guadalupe García Muñoz, [REDACTED].

-----VII. OBSERVACIONES GENERALES-----

En cada uno de los apartados de la presente acta y anexos, han quedado señaladas las observaciones pertinentes.

En otro punto, el visitador encargado del desarrollo de la presente visita, solicita información respecto de los embargos realizados por el órgano jurisdiccional, a fin de constatar que no exista ningún embargo respecto de animales domésticos o mascotas, a lo que el titular del órgano, bajo protesta de decir verdad manifiesta que en este momento no tiene conocimiento de un embargo en ese sentido y que ya giró las instrucciones necesarias para que la actuario de su adscripción no embargue animales domésticos o mascotas.

**Con lo anterior, se hace constar que a las dieciocho horas del día dos de junio de dos mil veintiuno, se concluyó la Primera Visita de Inspección Ordinaria, de la que se levanta acta por cuadruplicado que firman la Jueza, dos Visitadores Judiciales, el Inspector Administrativo y la Visitadora Auxiliar, siendo un ejemplar para el H. Consejo de la Judicatura, otro para el Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, quedando uno en poder**

del titular del órgano visitado, y uno más para la Visitaduría Judicial General. Doy fe.

Licenciado Juan Alberto Valdés Cardona.

**Juez**

Licenciada Mariana del Rocío Hernández Mata.

**Visitadora Judicial.**

Licenciado Mauricio Mantilla Aguirre

**Visitador Judicial.**

Licenciado Jesús Baltazar Cervantes Esquivel

**Inspector Administrativo.**

Licenciada Melissa Lissete Gallegos González.

**Visitadora Auxiliar.**

**ANEXO DEL ACTA DE LA PRIMER VISITA DE INSPECCIÓN ORDINARIA, LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO SEXTO AUXILIAR DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SABINAS, EL DÍA DOS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO.**

**ANEXO 2**

**LIBRO DE REGISTRO.**

En el período del **veintiuno de octubre de dos mil veinte al uno de junio de dos mil veintiuno**, que corresponde esta información, no se recibieron asuntos.

**ANEXO DEL ACTA DE LA PRIMER VISITA DE INSPECCIÓN ORDINARIA, LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO SEXTO AUXILIAR DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SABINAS, EL DÍA DOS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO.**

**ANEXO 3  
LIBRO DE VALORES.**

En el período del **veintiuno de de octubre de dos mil veinte al uno de junio de dos mil veintiuno**, que corresponde esta información, se **recibieron cuarenta y cinco valores.**

El último registro al uno de junio de dos mil veintiuno, corresponde a:

Número de registro interno	Número de expediente	Juicio o procedimiento	certificado de depósito número cantidad	Consignante	Beneficiario	Foja del libro
28	1433/2015	Juicio de Divorcio	████████	████████	████████	183

Del expediente se obtiene que:

fecha de la presentación el certificado	foja	fecha del auto que tiene por presentado el certificado	foja	Total fojas del expediente
25-05-2021	243	26-05-2021	245	245

En los términos de lo dispuesto por la fracción II del artículo 122 A de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, el titular del Juzgado informa con relación a los legajos de Valores:

**OBSERVACIONES: Revisados que fueron tanto el libro y los legajos no se detectó ningún certificado faltante.**

**ANEXO DEL ACTA DE LA PRIMER VISITA DE INSPECCIÓN ORDINARIA, LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO SEXTO AUXILIAR DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SABINAS, EL DÍA DOS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO.**

**ANEXO 4**

**MEDIOS DE AUXILIO JUDICIAL**

**Recibidos.**

En el período del **veintiuno de octubre de dos mil veinte, al uno de junio del dos mil veintiuno**, que corresponde esta información, no se **recibieron** medios de auxilio judicial.

**Librados.**

En el período del **veintiuno de octubre de dos mil veinte, al uno de junio de dos mil veintiuno**, que corresponde esta información, se **libraron 26 medios de auxilio judicial**.

El último registro al 01 de junio de 2021, corresponde a:

Número de medio de auxilio judicial	Número de expediente	Fecha de acuerdo	Fecha de envío	Juzgado requerido	Objeto	Fecha diligencia ción	Fecha devoluc ión	Foja del libro
16/2021	859/2012	27-05-2021	01-06-2021	JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR CON JURISDICION Y COMPETENCIA EN SALTILLO, COAHUILA	GIRAR OFICIO A EMPRESA	28-05-2021	01-06-2021	081 VUELTA

Del expediente se obtiene que:

Juicio o procedimiento	actor	Demandado	Total fojas del expediente
ALIMENTOS	██████████	██████████	162

Del número de exhortos librados en el período del **veintiuno de octubre de dos mil veinte, al uno de junio de dos mil veintiuno**, que corresponde esta información, aparece lo siguiente:

Diligenciados	11
sin diligenciar	02
Total devueltos	13
Total pendientes	-

**ANEXO DEL ACTA DE LA PRIMER VISITA DE INSPECCIÓN ORDINARIA, LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO SEXTO AUXILIAR DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SABINAS, EL DÍA DOS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO.**

## **ANEXO 5**

### **LIBRO DE NEGOCIOS CITADOS PARA SENTENCIA.**

#### **Sentencias Definitivas.**

En el libro se asienta que, en el período del **veintiuno de octubre de dos mil veinte, al uno de junio de dos mil veintiuno**, que corresponde esta información, aparece lo siguiente:

Asientos efectuados en el libro: 6

Registros en el período:	6
Anotados por error:	0
Anotados duplicados:	0
Pendientes de resolver a la visita anterior:	0
Omitidas de registrar en visita anterior:	0
Registros omitidos oportunamente en el período:	0
Citados para sentencia en el período:	5
Devueltos a trámite:	1
Se dejó sin efecto por conclusión:	0
Sentencias pronunciadas en el período:	4
Sentencias pronunciadas fuera de plazo legal:	0
Pendientes de pronunciar:	1

Devueltos a trámite: 01

	Expediente	Juicio	Fecha de citación	Fecha de devolución	Motivo
1	88/2016	Divorcio	02-02-2021	10-02-2021	NUEVO TITULAR DE ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL



Pendientes de pronunciar: 01

	Expediente	Juicio	Citación
1	1102/2015	DIVORCIO	06/05/2021

En el libro, se asienta que el último asunto citado para sentencia del período del **veintiuno de octubre de dos mil veinte, al uno de junio de dos mil veintiuno**, corresponde al siguiente:

número de expediente	Juicio o procedimiento	actor	demandado	Fecha de citación	Fecha de pronunciamiento	Foja del libro
1102/2015	DIVORCIO	██████████	██████████	06-05-2021	SE REGRESÓ A TRÁMITE	004

Del expediente se obtiene que:

fecha del auto de citación	foja	Fecha de sentencia	foja	Total fojas del expediente
06-05-2021	131	SE DICTÓ AUTO DE PRORROGA	133	133

En el libro se asienta que el último asunto con sentencia pronunciada del período del **veintiuno de octubre de dos mil veinte, al uno de junio de dos mil veintiuno**, corresponde al siguiente:

número de expediente	Juicio o procedimiento	actor	Demandado	Fecha de citación	Fecha de pronunciamiento	Foja del libro
149/1984	DIVORCIO POR MUTUO CONSENTIMIENTO	██████████		23-04-2021	14-02-2021	005

Del expediente se obtiene que:

fecha del auto de citación	foja	Fecha de sentencia	de foja	Total fojas del expediente
23-04-2021	37	14-05-2021	38 a 41	46

### Sentencias Interlocutorias.

En el acta de la visita inmediata anterior con relación al último asunto citado para sentencia se asentó que:

número de expediente	Juicio o procedimiento	actor	Demandado	Fecha de citación	Fecha de pronuncia- Miento	Foja libro
1121/2012	DIVORCIO	██████████	██████████	13-10-2020	27-10-2020	123

En el acta de la visita inmediata anterior, con relación al último asunto con sentencia pronunciada se asentó que:

número de expediente	Juicio o procedimiento	actor	Demandado	Fecha de citación	Fecha de pronuncia Miento	Foja libro
1121/2012	DIVORCIO	██████████ █	██████████	13-10-2020	27-10-2020	123

En el acta de la visita inmediata anterior, no hubo asuntos con sentencia pendiente de pronunciar.

En el libro se asienta que, en el período del **veintiuno de octubre del dos mil veinte, al uno de junio de dos mil veintiuno**, que corresponde esta información, aparece lo siguiente:

Asientos efectuados en el libro: 21

Registros en el período:	21
Anotados por error:	0
Anotados duplicados:	0
Pendientes de resolver a la visita anterior:	0
Omitidas de registrar en visita anterior:	0
Registros omitidos oportunamente en el período:	0
Citados para sentencia en el período:	20
Devueltos a trámite:	1
Se dejó sin efecto por conclusión:	0
Sentencias pronunciadas en el período:	20
Sentencias pronunciadas fuera de plazo legal:	0
Pendientes de pronunciar:	0

Devueltos a trámite: 01

	<b>Expediente</b>	<b>Juicio</b>	<b>Fecha de citación</b>	<b>Fecha de devolución</b>	<b>Motivo</b>
1	242/2001	DIVORCIO	21-04-2021	12-05-2021	SE ORDENÓ NOTIFICAR HIJOS POR CAMBIO DE CAPACIDAD PROCESAL

En el libro, se asienta que el último asunto citado para sentencia del período del **veintiuno de octubre de dos mil veinte, al uno de junio de dos mil veintiuno**, corresponde al siguiente:

número de expediente	Juicio o procedimiento	actor	demandado	Fecha de citación	Fecha de pronunciamiento	Foja del libro
07/2002	DIVORCIO	████████	████████	20-05-2021	31-05-2021	125

Del expediente se obtiene que:

fecha del auto de citación	foja	Fecha de sentencia	foja	Total fojas del expediente
20-05-2021	-	31-05-2021	-	-

En el libro se asienta que el último asunto con sentencia pronunciada del período del **veintiuno de octubre de dos mil veinte, al uno de junio de dos mil veintiuno**, corresponde al siguiente:

número de expediente	Juicio o procedimiento	actor	demandado	Fecha de citación	Fecha de pronunciamiento	Foja del libro
7/2002	DIVORCIO	████████	████████	20-05-2021	31-05-2021	125

Del expediente se obtiene que:

fecha del auto de citación	foja	Fecha de sentencia	foja	Total fojas del expediente
01-10-2020	259	16-10-2020	264-269 vta	271

**ANEXO DEL ACTA DE LA PRIMER VISITA DE INSPECCIÓN ORDINARIA, LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO SEXTO AUXILIAR DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SABINAS, EL DÍA DOS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO.**

**ANEXO 6**

**LIBRO DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN.**

**Recursos cuya competencia corresponde a la Sala del Tribunal Superior de Justicia.**

En el período del **veintiuno de octubre de dos mil veinte, al uno de junio de dos mil veintiuno**, que corresponde esta información, no se registraron recursos.

**Recursos cuya competencia corresponde al Tribunal Distrital.**

En el período del **veintiuno de octubre de dos mil veinte, al uno de junio de dos mil veintiuno**, que corresponde esta información, se registró un recurso.

El último registro, al uno de junio de 2021, corresponde a:

número de expediente	Juicio o procedimiento	actor demandado	Fecha de resolución impugnada	Fecha de admisión del recurso	Fecha de remisión a la alzada	Foja del libro
373/2006	Divorcio	██████████	10-03-2021	12-04-2021	03-05-21	97

Del expediente se obtiene que:

Fecha de Resolución impugnada	foja	Fecha de admisión del recurso	foja	Fecha de remisión a la alzada	Foja	Total fojas del expediente
13-03-2021	543-561	12-04-2021	07 del cuaderno	03-05-2021	11	

No hay asuntos pendientes de remisión a la alzada al uno de junio de dos mil veintiuno.

## **Recursos de queja.**

En el período del **veintiuno de octubre de dos mil veinte, al uno de junio de dos mil veintiuno**, que corresponde esta información, no se **registraron recursos**.

**ANEXO DEL ACTA DE LA PRIMER VISITA DE INSPECCIÓN ORDINARIA, LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO SEXTO AUXILIAR DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SABINAS, EL DÍA DOS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO.**

## **ANEXO 7**

### **AMPAROS DIRECTOS E INDIRECTOS**

#### **Amparos Indirectos.**

En el período del **veintiuno de octubre de dos mil veinte, al uno de junio de dos mil veintiuno**, que corresponde esta información, no se **registraron amparos indirectos.**

#### **Amparos Directos.**

En el período del **veintiuno de octubre de dos mil veinte, al uno de junio de dos mil veintiuno**, que corresponde esta información, no se **registraron amparos directos.**

**ANEXO DEL ACTA DE LA PRIMER VISITA DE INSPECCIÓN ORDINARIA, LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO SEXTO AUXILIAR DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SABINAS, EL DÍA DOS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO.**

**ANEXO 8.**

**LIBRO DE PROMOCIONES IRREGULARES Y EXPEDIENTILLOS AUXILIARES.**

En el período del **veintiuno de octubre de dos mil veinte, al uno de junio de dos mil veintiuno**, que corresponde esta información, se registraron un total de **24 promociones irregulares y 0 expedientillos auxiliares.**

**Promociones irregulares**

En el período del **veintiuno de octubre de dos mil veinte, al uno de junio de dos mil veintiuno**, que corresponde esta información, se registraron **24 expedientillos por promociones irregulares.**

El último registro, al 01 de junio de 2021, corresponde a:

Número	Relativo expediente al	Auto que ordena formar el expedientillo	Promovido por	Foja del libro
14/2021	██████████	27-05-2021	██████████	277

Del expedientillo se obtiene que:

Auto de fecha	Causa por la que se ordena formar expedientillo	foja	Total fojas del expediente
27-05-2021	██████████	03	06

**Expedientillos auxiliares**

En el período del **veintiuno de octubre de dos mil veinte, al uno de junio de dos mil veintiuno**, que corresponde esta información, no se registraron **expedientillos auxiliares por prevención o desechamiento** de demanda.



**ANEXO DEL ACTA DE LA PRIMER VISITA DE INSPECCIÓN ORDINARIA, LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO SEXTO AUXILIAR DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SABINAS, EL DÍA DOS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO.**

**ANEXO 9**

**INFORMACIÓN RELATIVA A LOS EXPEDIENTES**

**ENVIADOS AL ARCHIVO**

	Fecha	Número de oficio	Expedientes
1	28-05-2021	35/2021-S.A	19
	Total: 19		

**ANEXO DEL ACTA DE LA PRIMER VISITA DE INSPECCIÓN ORDINARIA, LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO SEXTO AUXILIAR DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SABINAS, EL DÍA DOS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO.**

**ANEXO 10**  
**LIBRO DE ACTUARIOS**

Diligencias actuariales del veintiuno de octubre de dos mil veinte, al uno de junio de dos mil veintiuno.

Nombre del Actuario	fuera del local del Juzgado	dentro del local del Juzgado
Licenciada Angélica María Aguilar Cuéllar	178	179
Total general de ambas:	<b>357</b>	

Último registro al 01 de junio de 2021:

Fecha recibido	Número de expediente	auto para notificar	lugar	Fecha diligenciado	Fecha devuelto	Foja del libro
31-05-21	250/2010	17-05-21	[REDACTED]	31-05-21	31-05-21	34

Del expediente se obtiene que:

<b>Juicio</b>	<b>Actor Demandado.</b>	<b>auto para notificar</b>	<b>foja</b>	<b>Fecha diligenciado</b>	<b>foja</b>	<b>Total fojas del expediente</b>
Incidente sobre Terminación de Pensión Alimenticia	██████████	17-05-21	45	31-05-21	53	53

**ANEXO DEL ACTA DE LA PRIMER VISITA DE INSPECCIÓN ORDINARIA, LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SABINAS, EL DÍA UNO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO.**

## **ANEXO 11**

### **PUBLICACIÓN DE LISTAS DE ACUERDO**

En el período del **veintiuno de octubre de dos mil diecinueve al uno de junio de dos mil veintiuno**, que corresponde esta información, se publicaron:

<b>Mes</b>	<b>Acuerdos</b>
<b>Octubre 21 al 31 del 2020</b>	<b>78</b>
<b>Noviembre</b>	184
<b>Diciembre</b>	106
<b>Enero</b>	157
<b>Febrero</b>	126
<b>Marzo</b>	176
<b>Abril</b>	174
<b>Mayo al 01 junio 2021</b>	199
<b>TOTAL</b>	<b>1,200</b>

De lo que resulta que sí, habiendo transcurrido 137 días hábiles entre el **veintiuno de octubre de dos mil veinte, al uno de junio de dos mil veintiuno**, se publica un promedio diario de **9** acuerdos.

ANEXO DEL ACTA DE LA PRIMER VISITA DE INSPECCIÓN ORDINARIA, LLEVADA A CABO, POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO SEXTO AUXILIAR DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SABINAS, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DEL MISMO NOMBRE, EL DÍA DOS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO.

## Anexo 12

### ANÁLISIS DE EXPEDIENTES

1. Expediente 197/2012, relativo al juicio especial de alimentos promovido por ██████ en contra de ██████.

-----  
Total de acuerdos: 26  
dentro de plazo: 26  
**fuera de plazo: 00**  
audiencias: 02  
Total de diligencias actuariales: 10  
**resolución definitiva: en término**

**Observaciones:** -----  
La actuación del ██████ inicia a partir del penúltimo acuerdo de fecha dieciséis de abril de dos mil veintiuno (foja 163) admisión de incidente de cancelación de pensión alimenticia.

**Estado del expediente:**

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 193 fojas.

2. Expediente 445/2010, relativo al juicio ordinario civil de divorcio necesario promovido por ██████ en contra de ██████.

-----  
Total de acuerdos: 45  
dentro de plazo: 45  
**fuera de plazo: 00**  
audiencias: 08  
Total de diligencias actuariales: 17  
**resolución definitiva: se dictó dentro del término**  
**resolución interlocutoria: se dictó dentro del término, inicio de actuación del Licenciado Juan Alberto Valdés Cardona (foja 204).**

**Observación:**-----  
En el acuerdo de fecha treinta y uno de mayo de dos mil veintiuno el Juez refiere que la obligación solicitada es una obligación de hacer, sin embargo en una obligación de dar en los términos de lo

dispuesto por el artículo 2206 fracción IV del Código Civil del Estado y, por tanto, si es susceptible de ejecución forzosa, pues aún las obligaciones de hacer tienen esa forma de ejecución, conforme a lo dispuesto por el artículo 2238 del mismo Código

**Estado del expediente:** -----

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 108 fojas.

El incidente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 246 fojas.

**3. Expediente 368/2014, relativo al juicio de divorcio incausado promovido por [REDACTED] y [REDACTED]**

Total de acuerdos: 14  
dentro de plazo: 14  
**fuera de plazo: 00**  
audiencias: 00  
Total de diligencias actuariales: 7  
**resolución definitiva: dentro de término**

**Observaciones:**-----

La actuación del Juez actual, Licenciado Juan Alberto Valdés Cardona, inicia en la foja 46, con la citación para el dictado de la sentencia que está en tiempo, tanto el acuerdo como la sentencia.

**Estado del expediente:**

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 62 fojas.

**4. Expediente 178/2012, relativo al juicio procedimiento especial de divorcio por mutuo consentimiento, promovido por [REDACTED] y [REDACTED].**

Total de acuerdos: 11  
dentro de plazo: 11  
**fuera de plazo: 00**  
audiencias: 02  
Total de diligencias actuariales: 05  
**resolución definitiva: dentro de término**

**Observaciones:**

El actual titular del juzgado, Licenciado Juan Alberto Valdés Cardona, inicio su actuación en el expediente a partir de la foja 83, en que admite un incidente de cambio de guarda y custodia, también un incidente de cumplimiento de convenio

**Estado del expediente:**

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 254 fojas.

**5. Expediente 88/2016, relativo al juicio de divorcio incausado promovido por [REDACTED] y [REDACTED].**

Total de acuerdos: 07  
dentro de plazo: 07  
**fuera de plazo: 00**  
audiencias: 00  
Total de diligencias actuariales: 3  
**resolución definitiva: en tiempo**

**Observaciones: -----**

La actuación del Licenciado Juan Alberto Valdés Cardona, empieza en la foja 38, con el acuerdo de levantamiento de citación por cambio de titular de conformidad con lo dispuesto en el artículo 214 del Código Procesal Civil.

Actuaria. Licenciada Lilia Esther Martínez Jiménez

**Estado del expediente:**

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 49 fojas.

**6. Expediente 1121/2012, relativo al juicio de divorcio por mutuo consentimiento promovido por [REDACTED] y [REDACTED].**

Total de acuerdos: 19  
dentro de plazo: 19  
**fuera de plazo: 00**  
audiencias: 00  
Total de diligencias actuariales: 27  
**resolución definitiva: en tiempo**  
**resolución interlocutoria: en tiempo**

**Observaciones: -----**

La actuación del Licenciado Juan Alberto Valdés Cardona, empieza en la foja 152, tiene por recibida la contestación del incidente de cancelación de pensión alimenticia

**Estado del expediente:**

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 191 fojas.

**7. Expediente 1665/2014, relativo al juicio de divorcio promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].**

Total de acuerdos: 22  
dentro de plazo: 22  
**fuera de plazo: 00**  
audiencias: 04  
Total de diligencias actuariales: 05  
**resolución definitiva: en tiempo**

**resolución interlocutoria: en tiempo**

**Observaciones: -----**

La actuación del Licenciado Juan Alberto Valdés Cardona, empieza en la foja 601 del incidente, y el acuerdo corresponde a la citación para el dictado de la sentencia incidental.

**Estado del expediente:**

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 611 fojas.

**8. Expediente 581/2000, relativo al procedimiento especial de divorcio necesario promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].**

Total de acuerdos: 46

dentro de plazo: 46

**fuera de plazo: 00**

audiencias: 06

Total de diligencias actuariales: 23

**resolución definitiva: en tiempo**

**resolución interlocutoria: en tiempo**

**Observaciones: -----**

La actuación del Licenciado Juan Alberto Valdés Cardona, empieza en la foja 237, acuerda el cese de la obligación del deudor alimentario por haber transcurrido un término igual a la duración del matrimonio.

**Estado del expediente:**

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 238 fojas.



**ANEXO DEL ACTA DE LA PRIMER VISITA DE INSPECCIÓN ORDINARIA, LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO SEXTO AUXILIAR DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SABINAS, EL DÍA DOS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO.**

**ANEXO 13**

**COTEJO DE DATOS DE LIBROS CON LEGAJOS**

<b>Mes</b>	<b>Libro</b>	<b>Legajo</b>	<b>Estadística</b>
Octubre del 21 al 31	00	00	00
Noviembre	00	00	00
Diciembre	00	00	00
Enero	00	00	00
Febrero	00	00	00
Marzo	02	02	02
Abril	01	01	01
Mayo	01	01	01
Total del período del veintiuno de octubre de dos mil veinte al uno de junio de dos mil veintiuno	04	04	04

**Sentencias Interlocutorias**

<b>Mes</b>	<b>Libro</b>	<b>Legajo</b>	<b>Estadística</b>
Octubre del 21 al 31	02	02	02
Noviembre	03	03	03
Diciembre	04	04	04
Enero	00	00	00
Febrero	02	02	02
Marzo	06	06	06

Abril	01	01	01
Mayo	02	02	02
Total del período del veintiuno de octubre de dos mil veinte, al uno de junio de dos mil veintiuno	20	20	20

**ANEXO DEL ACTA DE LA PRIMER VISITA DE INSPECCIÓN ORDINARIA, LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO SEXTO AUXILIAR DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SABINAS, EL DÍA DOS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO.**

**ANEXO 14**

**ASUNTOS INICIADOS, CONCLUIDOS, PENDIENTES DE RESOLUCIÓN EN TRÁMITE Y RECURRIDOS EN APELACIÓN.**

**Asuntos iniciados, concluidos, pendientes de resolución, en trámite y recurridos en apelación, del nueve de octubre de dos mil diecinueve al veinte de octubre de dos mil veinte.**

Concepto	Cantidad
<b>Asuntos iniciados:</b>  Se obtienen tomando como referencia el último registro del libro de gobierno de la visita inmediata anterior al último asiento del mismo libro en el 2019 y se suman a estos los que van del 2020 hasta el día contabilizado para la visita.	00
<b>Asuntos concluidos:</b>  Se obtienen tomando como referencia el último de la visita inmediata anterior al último contabilizado para la visita.	00
<b>Sentencias definitivas:</b>  Las pronunciadas en el período de la visita.	04
<b>Pendientes de resolución definitiva:</b>	01
<b>Asuntos en trámite:</b>  Se deberá considerar el trámite con el que se informó en el mes inmediato anterior, mas, los que se hayan recibido hasta el día contabilizado para la visita, menos lo que se hayan concluido en este último mes que aún no se reportan en estadística mensual.	429
<b>Recurridos en apelación definitiva:</b>  Se consideran aquellas apelaciones remitidas a la Sala.	00

El licenciado Israel Hiram Zamora Salas, Visitador Judicial adscrito a la Visitaduría Judicial General, hago constar y certifico que, en términos de los artículos 3; 27, fracción I, inciso 10; 60 y 69 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 3, fracciones X y XI, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Coahuila de Zaragoza, la presente corresponde a la versión pública del acta de

inspección y anexos identificados y en la que se suprime la información considerada como reservada o confidencial.

Este documento fue cotejado previamente con su original por el servidor público que elabora la versión pública.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 16 de julio de 2021.

Licenciado Israel Hiram Zamora Salas.

Visitador Judicial.